

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Daniel Ricardo Gavina Pinalá
NIT - CC 71.219.033 TELEFONO: 3003381290
CONTRATANTE: Maryori Alejandra Loaiza
NIT - CC 43'115.603 TELEFONO: 3113587297
DIRECCION: Cra 75 # 114-04
EMAIL:
NOMBRE R/L
CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NIT.

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: 109 227 MODELO: 2013 MARCA NISSAN
No INTERNO 109 CLASE: MICROBUS # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACION El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 30 MES DIC AÑO 2024
FECHA DE TERMINA DIA 30 MES DIC AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO SI NO V ANT
VALOR REST
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos.
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (N / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN Medellín
DESTINO Aeropuerto J. M. C.
ÁREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE CC TELEFONO

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

Daniel Gavina P.

Maryori Loaiza

CC 71.219.033

TRANSPORTADOR

CC: 43'115.603

CONTRATANTE